

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “EL INSTITUTO” REPRESENTADO POR EL MTRO. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ESCOBEDO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DEL EL INSTITUTO Y POR LA OTRA PARTE, LA RED GLOBAL DE MEXICANOS CALIFICADOS EN EL EXTERIOR CAPÍTULO ESPAÑA, ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “RED GLOBAL MX. CAPITULO ESPAÑA” REPRESENTADA POR EL D. RAFAEL PULIDO LARA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

REUNIDOS

“**EL INSTITUTO**”, representado por el Mtro. Marco Antonio Rodríguez Escobedo Coordinador de “**EL INSTITUTO**”, con sede en Boulevard Praxedis Balboa, número 3100 oriente, Parque Bicentenario, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, cargo para el que fue nombrado por el Punto de Acuerdo No. LXII,- en nombre y representación del mismo en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

“**Red Global Mx, Capitulo España**”, Asociación civil sin fines de lucro constituida en España el 2 de octubre del 2015, bajo el amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo y normas complementarias, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de España con número 608465 y con NIF # G87416004 representado por D. Rafael Alberto Pulido Lara, en su carácter de Presidente, con número de NIE X9339601Z y domicilio en Calle Gómez de Avellaneda número 22 4-C en Madrid, España, en nombre y representación de dicha asociación, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, tal y como se desprende de las funciones que se describen en los Estatutos de la Red Global Mx Capítulo.



DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO”:

A). Que “EL INSTITUTO” es un el órgano técnico del Congreso del Estado de Tamaulipas, encargado de fomentar la celebración de convenios de colaboración e intercambio con organismos académicos, públicos, privados y sociales, locales, nacionales e internacionales, y, asimismo, fue creado mediante el Decreto No. LIX-640, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 14 de noviembre de 2006

B). Que “EL INSTITUTO” como órgano técnico desarrolla constantemente labores como ediciones de libros, apoyo parlamentario a los diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, Instrumenta programas de profesionalización y formación de especialistas en áreas del conocimiento vinculadas con el quehacer parlamentario

II.- “RED GLOBAL MX, CAPÍTULO ESPAÑA”:

A). Que la Red Global de Mexicanos Calificados en el Exterior, Capítulo España en adelante Red Global Mx Capítulo España, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de sus Estatutos, es una ASOCIACIÓN sin fines de lucro que contribuye entre sus diferentes actividades:

B). Tiene por objeto:

- Promover lazos entre México y los mexicanos altamente calificados que residen en España
- Impulsar la inserción de México en la economía global del conocimiento a través de la creación de sinergias entre la Red y sus contrapartes en México.
- Facilitar la generación de proyectos de alto valor agregado en las áreas de desarrollo de negocios, educación para la innovación global y soporte a las comunidades mexicanas en España.
- Promover el prestigio de México en España.
- Identificar el talento mexicano que reside en España, así como integrarlo, promover sus logros e impulsarlo.

C). El Mtro. Rafael Alberto Pulido Lara, en su carácter de Presidente cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, tal y como se desprende de



QUINTA.- Se impulsará la realización de opiniones técnicas que contribuyan al mejoramiento del trabajo legislativo

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por ambas partes y tendrá una duración de un año, siendo renovable automáticamente por periodos iguales.

SÉPTIMA.- Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciarlo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

OCTAVA.- Para el correcto desarrollo del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de “**EL INSTITUTO**” y otro por parte de “**RED GLOBAL MX CAPÍTULO ESPAÑA**”. Por parte de “**EL INSTITUTO**” formará parte de la mencionada Comisión el Coordinador o persona en quien delegue y por parte de “**RED GLOBAL MX CAPÍTULO ESPAÑA**”, el/la Presidente o persona en quien delegue.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA EL 26 DE AGOSTO DE 2016. CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.



POR EL "EL INSTITUTO"




MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
ESCOBEDO
COORDINADOR

POR "RED GLOBAL MX
CAPITULO ESPAÑA"



RAFAEL PULIDO LARA
PRESIDENTE

TESTIGO



ROBERTA LAJOUS VARGAS
EMBAJADORA DE MÉXICO EN ESPAÑA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS "EL INSTITUTO", Y LA RED GLOBAL DE MEXICANOS CALIFICADOS EN EL EXTERIOR CAPÍTULO ESPAÑA "RED GLOBAL MX, CAPÍTULO ESPAÑA", DE FECHA 26 DE AGOSTO 2016-----